



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante (s): Jairo Farías Guerrero y Otro
Demandado(s): INVERSIONES COMASO S.A.S. y Otro
Radicación: 25269310300120190003900

Al despacho se encuentra el radicado de la referencia para resolver la petición formulada por el Juzgado 1º Civil del Circuito de Funza, despacho que solicita se realice la conversión de los títulos judiciales consignados dentro del proceso en referencia, a fin de que hagan parte de las diligencias radicadas bajo el No. 2016-00753 que cursa en ese juzgado.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta respectiva en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., se constató, por parte de la Secretaria, según constancia que antecede, que existen siete (7) depósitos judiciales constituidos a órdenes de este despacho por la parte demandada INVERSIONES COMASO S.A.S. y a favor del demandante JAIRO FARIAS GUERRERO.

Ahora bien, dado que el proceso de la referencia fue remitido por este despacho a su lugar de origen, esto es, al Juzgado 1º Civil del Circuito de Funza, resulta procedente lo peticionado.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE

PRIMERO. ORDENAR la conversión de los títulos de depósito judicial números 409000000138722 (por valor de \$1.575.855,00), 409000000138726 (por valor de \$8.229.551,00), 409000000138727 (por valor de \$8.229.551,00), 409000000138728 (por valor de \$8.255.835,50), 409000000138729 (por valor de \$8.255.835,50), 409000000147303 (por valor de \$7.000.000,00) y 409000000148780 (por valor de \$10.000.000,00), a favor del JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA, Cundinamarca, a través de la cuenta corriente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. No. 252862031001 de ese despacho.

SEGUNDO: Por Secretaría infórmese lo anterior al indicado despacho judicial y déjense las constancias respectivas en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez (auto ordena conversión)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 16 hoy 02 de febrero de
2022 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed07256c8002ad4e1d6ebb723a7bd3ebbf2a4b8868761b23cea48c4f41c7d41**

Documento generado en 01/02/2022 08:05:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>